



Todos, somos Purunuma....

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE PURUNUMA**



ACTA Nro. 001-CPC-GADPP-2026

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
ELABORACIÓN DEL LISTADO DE TEMAS SOBRE LOS CUALES SE RENDIRÁ
CUENTAS**

En la parroquia Purunuma, cabecera parroquial del mismo nombre, cantón Gonzanamá, provincia de Loja a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte seis, en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Purunuma, a las dos de la tarde, previa convocatoria realizada por el Dr. Daniel Luzuriaga, Presidente del Consejo de Planificación de la Parroquia Rural Purunuma, se reúnen los miembros del Consejo de Planificación, Dr. Daniel Luzuriaga, Dra. Ana Castillo y la Dra. Mayra Vásquez, como también los vocales de la Junta Parroquial, Ing. Lorena Larreategui, Sra. Verónica Vega, y el Ing. Leonso Reátegui para tratar el siguiente orden del día: **1. Constatación del quorum, 2. Elaborar el listado de temas sobre los cuales se rendirá cuentas. 3. Clausura.** Orden del día que es aprobado.

1. Apertura de la sesión.- El Dr. Daniel Luzuriaga, Presidente del Consejo de Planificación de la Parroquia Rural Purunuma, agradece la presencia de los vocales de la Junta Parroquial y los miembros del Consejo de Planificación de la Parroquia, para elaborar el listado de temas sobre los cuales se rendirá cuentas, dejando instalada la presente sesión.

2. Elaborar el listado de temas sobre los cuales se rendirá cuentas.- Antes de elaborar el listado de temas sobre los cuales se rendirá cuentas, se da lectura a la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, en lo referente Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local, donde se menciona que la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local;
- b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o,
- c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.

- La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas.

- De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.

- Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.

Teléfono: 3025205

Web: www.purunuma.gob.ec

Email: jpppurunuma@hotmail.com

Facebook: [Gad Parroquial Purunuma](#)



Todos, somos Purunuma....

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE PURUNUMA**



- Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto.

Para elaborar el listado de temas sobre los cuales se rendirá cuentas, el consejo de planificación, acordó enviar oficios a las instituciones, organizaciones, líderes y presidentes de los barrios de la parroquia de acuerdo al mapeo de actores, donde se les preguntara lo siguiente:

¿Qué problemas existe en su institución, organización o comunidad, en función de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Purunuma, que se debe rendir cuentas?

Luego del levantamiento de consultas ciudadanas, se registrarán las preguntas en una matriz, para facilitar el proceso de rendición de cuentas y mediante oficio se hará llegar al Gobierno Autónomo Descentralizado obligado debe rendir cuentas.

5. Clausura.- Tratado el orden del día siendo las 16H10, el señor Presidente, clausura la sesión para constancia de lo actuado, firman el Presidente y la Secretario del Consejo de Planificación que da fe de lo actuado.

Dr. Daniel Luzuriaga
PRESIDENTE
CONSEJO PLANIFICACIÓN

Ing. Leonso Reategui
SECRETARIO
CONSEJO PLANIFICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL PURUNUMA
RUC: 1160025310001
GONZANAMA - LOJA

Todos, somos Purunuma....

Teléfono: 3025205

Web: www.purunuma.gob.ec

Email: jpppurunuma@hotmail.com

Facebook: [Gad Parroquial Purunuma](#)